

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00097273- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud realizada por la Directora de la Carrera de Postgrado de esta Facultad, Especialización en Psicología Clínica, la Dra. María Cristina González; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Cristina González solicita que en el marco de la realización del *V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN* que los/las profesionales que participarán del Simposio propuesto por la carrera de posgrado como expositores/as invitados/as y que residen fuera de la provincia de Córdoba, sean eximidos/as del pago del arancel de ,inscripción correspondiente;

Que dicha solicitud cuenta con el visto favorable del Comité Organizador del Congreso;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer beca del cien por ciento del arancel de inscripción al *V* Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN para profesionales que participarán como expositor/as invitado/as del Simposio "Acompañamientos posibles en la primera infancia: repensando políticas públicas para la promoción del desarrollo saludable" propuesto por la carrera de posgrado Especialización en Psicología Clínica de la Facultad de Psicología -UNC, que residen fuera de la provincia de Córdoba, y que se listan a continuación: CHARDÓN, MARÍA CRISTINA, DNI: 5866250; TAMAGNONE, MARIO HERNÁN, DNI: 31124047, ORTIZ ALARCÓN, YESSICA ALEJANDRA, DNI: 94710429; SALAS, MARIA CECILIA, DNI: 28926124; LUCERO, PAULA, DNI: 28728562; MOLOUNY, MARIA VICTORIA, DNI: 22293222; VILTE, FLORENCIA ANABEL, DNI: 38808617; y PIZARRO, NATALIA KARINA, DNI: 28178123.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, y archivar.